MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 948 /

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 875, con fecha 07 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLANGE ELLIET FUENTES CARRASCO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Colaborar en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: A)Realización en conjunto con el equipo profesional del grupo de acogida.- B)Excepcionalmente realizar primera acogida de emergencia.-C)Realización del trabajo de prevención que se realiza en terreno y actividades comunitarias.- D)Apoyar el trabajo con las redes institucionales del Centro y dirigir el de redes comunitarias.-E)Acompañamiento de los grupos de autoayuda.-F)Realizar en el seguimiento de las usuarias.-	
Monto Mensual: 12 cuotas de $459.637.-	**Monto Total:** $5.515.644.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre 2014**
Imputación : 214.05.06.001.002	

699553

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 5.515.644.- (Cinco Millones Quinientos Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos); y financiados por serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programas y Convenios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.D.M
SALDO INICIAL	$ 26.143.625
PREOBLIGACION	$ 5.515.644
SALDO FINAL	$ 21.443.625
OBW/pso	